

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 063 -2021/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 08 MAR 2021

VISTOS: el Informe N° 006-2021/GRP-40100-401300-401340-401370 de fecha 11 de Febrero del 2021 el Encargado de Contrataciones; el Informe N° 117-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 18 de Diciembre del 2021 el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; el Informe N° 079-2021/GRP-401000-401100 de fecha 03 de Marzo del 2020 el Director Sub Regional del Infraestructura, el Informe N° 075-2021 de fecha 05 de Marzo del 2021 el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 147-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Julio del 2020, se APROBÓ el expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE REGADIO EN EL SECTOR CIENEGUILLO, DISTRITO DE SULLANA Y PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA", cuyo costo total de inversión asciende a S/. 6'119,047.75 (SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES), incluido IGV, que desagregados corresponden S/. 5.887,708.95 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO CON 95/100 SOLES) para el costo de ejecución de la obra, el monto de S/. 231, 338.80 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 80/100 SOLES) para costo de supervisión y liquidación de obra, con precios vigentes, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata, sistema de contratación a precios unitarios, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario;

Que, mediante Informe N° 006-2021/GRP-401000-401300-401340-401370 de fecha 12 de Febrero del 2021, el Encargado de Contrataciones solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Infraestructura, la actualización del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE REGADIO EN EL SECTOR CIENEGUILLO, DISTRITO DE SULLANA Y PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA", indicándose que los precios vigentes son al mes de Marzo del año 2020, siendo este expediente técnico aprobado con fecha 17 de Julio del 2020, por lo que existiendo la necesidad de presentarlo ante la Autoridad de Contrataciones con el Estado, se deberá actualizar los precios vigentes;

Que, mediante Informe N° 117-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 18 de Febrero del 2021, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la APROBACIÓN de los términos de referencia para la contratación del servicio para la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE REGADIO EN EL SECTOR CIENEGUILLO, DISTRITO DE SULLANA Y PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA", ya que el expediente técnico fue aprobado el 17 de Julio del año 2020, con precios a Marzo del año 2020, por lo cual se debe realizar la actualización de costos y presupuesto; solicitando la aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 079-2021/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Marzo del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la APROBACIÓN de los términos de referencia para la contratación del servicio para la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE REGADIO EN EL SECTOR CIENEGUILLO, DISTRITO DE SULLANA Y PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA", ya que el expediente técnico fue aprobado el 17 de Julio del año 2020, con precios a Marzo del

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 063 -2021/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 08 MAR 2021

año 2020, por lo cual se debe realizar la actualización de costos y presupuesto; solicitando la aprobación respectiva;

Que, respecto al requerimiento corresponde señalar lo establecido en el artículo 34° del D.S. N° 344-2018-EF, señalando lo siguiente: En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria (...)

Que, en atención a lo expuesto y a la opinión legal emitida por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N° 075-2021/GRP-401000-401100 de fecha 05 de Marzo del 2021; opina que de conformidad con el requerimiento formulado por el Sub Director de Estudios y el Director Sub Regional de Infraestructura, deviene en procedente la aprobación de los TERMINOS DE REFERENCIA para la contratación del servicio para la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE REGADIO EN EL SECTOR CIENEGUILLO, DISTRITO DE SULLANA Y PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA", cuyo valor estimado asciende a S/. 35'188.78 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 78/100 SOLES), con un plazo de ejecución de QUINCE (15) días calendario, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de Estudios; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 11 de Setiembre del 2020 Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR los TERMINOS DE REFERENCIA para la contratación del servicio para la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE REGADIO EN EL SECTOR CIENEGUILLO, DISTRITO DE SULLANA Y PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA", cuyo valor estimado asciende a S/. 35'188.78 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 78/100 SOLES), con un plazo de ejecución de QUINCE (15) días calendario; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 063 -2021/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana,

08 MAR 2021

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regionales de Asesoría Legal; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de Estudios; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
  
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa,  
GERENTE SUB REGIONAL

